



Montevideo, 31 de marzo de 2023.

Convenio Marco 4/2023 – Adquisición de material médico quirúrgico - guantes

Aclaración N°2

Consulta

A- Respecto de la mejora de Precios:

1. Cuantas veces se pueden hacer mejoras de precios ya sean transitorias o permanentes
2. Existe un mínimo y un máximo de veces para hacer las mismas
3. Si son mejoras transitorias por cuanto tiempo se pueden hacer
4. Luego de que se pasa a la tienda virtual en qué periodo se pueden hacer las mejoras de precios
5. Cada cuanto tiempo se pueden hacer

B- respecto a la cantidad ofertada:

6. ¿la misma está disponible para los compradores o solo para ARCE?
7. Los compradores tienen como saber cuál es la cantidad que ofertada por los proveedores.

Respuesta

A- Respecto de la mejora de precios

Las mismas pueden ser solicitadas por aquellos proveedores cuyos productos pasan a la Tienda Virtual, desde el momento que ingresan a la misma y durante la vigencia del convenio marco.

No existe mínimo ni máximo de veces para solicitarlas, así como tampoco plazo establecido para el caso de las mejoras transitorias. Estas variables quedan sujetas a criterio/conveniencia del proveedor.

La solicitud de mejora deberá ser aprobada por Unidad Administradora (ARCE).

(Ver Pliego de Condiciones Particulares, numeral 30. Mejoras de precios)

B- Respecto a la cantidad ofertada

Las cantidades mínimas mensuales comprometidas solo están visibles para la Unidad Administradora, a la que el Organismo comprador podrá consultar en caso de requerirlo.